Contrato CD Nº 161/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad Nº 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, con **RUC Nº 80010664-4**, domiciliada en la Avda. Gral Santos c/ Concordia, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Héctor Pérez Abella**, con Cédula de Identidad N° 1.120.456, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO ORACLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 Renovación de Licencias y Soporte Técnico Oracle.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Las condiciones especiales del contrato (CEC)
e) La oferta del Proveedor.
f) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5470 de fecha 25 de noviembre de 2013.
g) Notificación de Adjudicación al proveedor adjudicado.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	12	00	00	570	10	1	99	250.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID Nº 255322.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción "Renovación de Licencia y Soporte Técnico Oracle", convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 3875 de fecha 30 de agosto de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5470 de fecha 25 de noviembre de 2013.

Héctor Pérez
Director
Excelsis S.A.C.I.G.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 El monto total adjudicado es de **guaraníes doscientos cuarenta y un millones ciento noventa y siete mil (Gs. 241.197.000),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplication Server Entrerprise Editión - Procesador para dos (2) usuarios	Oracle	USA	1	97.962.000	97.962.000
2	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplicatión Server Forms & Reports - Named User Plus para diez (10) usuarios	Oracle	USA	1	6.517.000	6.517.000
3	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplication Server Forms & Reports - Procesador para un (1) usuario	Oracle	USA	1	34.826.500	34.826.500
4	Licencias de Uso Oracle - Internet Developer Suite - Named User Plus para un (1) usuario	Oracle	USA	1	8.164.000	8.164.000
5	Licencias de Uso Oracle - Internet Developer Suite - Named User Plus para dos (2) usuarios	Oracle	USA	1	16.328.000	16.328.000
6	Licencias de Uso Oracle - Server Estándar Editions - Procesador para un (1) usuario	Oracle	USA	1	24.990.500	24.990.500
7	Licencias de Uso Oracle - Server Standard Edition - Procesador para un (1) usuario	Oracle	USA	1	24.990.500	24.990.500
8	Licencias de Uso Oracle - Server Standard Edition - Procesador para un (1) usuario	Oracle	USA	1	24.990.500	24.990.500
9	Licencias de Uso Oracle - Server Standard Edition – One - Named User Plus para diez (10) usuarios	Oracle	USA	1	2.428.000	2.428.000
TOTAL ADJUDICADO EN GS.						**241.197.000**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 000425197.**

Héctor Pérez
Director
Exclusive S.A.C.I.G.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de sesenta (60) días corridos, contados desde la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Informática del Ministerio Público.

7.2 La Actualización de las Licencias y Soporte Técnico Extendido Oracle, será en treinta (30) días corridos, contados desde la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

EXIGENCIAS:

1. Todo problema cuyo mensaje de error, recomienda el contacto con Soporte Técnico de Excelsis: Asistencia Técnica on site, telefónica y mail en forma ilimitada a cualquier problema inherente a la funcionalidad de Productos y Licencias Oracle licenciados de lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas. El CLIENTE podrá acceder al soporte técnico vía telefónica o por vía de Correo Electrónico.
2. Acceso a guardias 7X24 (siete días de la semana, veinticuatro horas al día) para casos de emergencia.
3. Primera instalación de Productos y Licencias de uso Oracle contratadas, hasta su correcto funcionamiento y aprobación por el CLIENTE.

Héctor Pérez
Director
Excelsis S.A.C.I.G.

4. Dos afinamientos de una instancia de base de datos en dos servidores. . El pedido de este servicio deberá se efectuado por el CLIENTE.

5. Instalación de paquetes de actualización publicados por Oracle Corp. El pedido de este servicio deberá se efectuado por el CLIENTE.
6. Reinstalación de productos y licencias de Uso Oracle por funcionamiento inadecuado de las mismas. . El pedido de este servicio deberá se efectuado por el CLIENTE.

7. Instalación de Productos y Licencias de Uso Oracle por actualización de versiones. . El pedido de este servicio deberá se efectuado por el CLIENTE.

8. Investigación de posibles causas de eventos que generen problemas de funcionamiento adecuado de Productos y Licencias de Uso Oracle.

9. El Plazo máximo de atención de un reclamo técnico en forma telefórica no podrá exceder de 2 horas.

10. El plazo máximo de atención de un reclamo técnico on-site no podrá exceder de 8 horas.

El servicio a ser brindado debe incluir los siguientes puntos:

1.- Acceso a Metalink: Soporte Técnico Internacional de Oracle vía WEB (7X24) (siete días a la semana, veinticuatro (24) horas cada día).

2.- Actualización de Licencias de uso Oracle y de parches

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Héctor Pérez
Director
Héctor Pérez Abella
EXCELSIS S.A.C.I.G.

Excelsis S.A.C.I.G.